



"2021, Año de la Independencia"

Expediente: 0031/2021
Folio Infomex: 00205121

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0158/2021** de fecha **16 de marzo de 2021** y recibido el 16 de marzo del año en curso, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

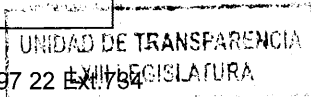
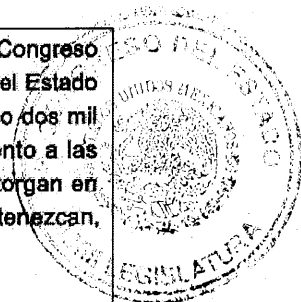
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 16 DE MARZO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el interesado y presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **19 de febrero de 2021**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: Solicito escaneado la minuta firmada por el o los representantes del H. Congreso del Estado de Tabasco y el o los representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado que corresponda, para efectos de acordar la revisión salarial correspondiente al ejercicio del año dos mil veinte (2020), misma en la que se incluyen además del incremento al salario base, el incremento a las prestaciones ordinarias, prestaciones extraordinarias, el aguinaldo, apoyos diversos que se otorgan en beneficio de todos los trabajadores de base sin distinción de la organización sindical a la que pertenezcan, acuerdos diversos y disposiciones transitorias relacionadas; lo antes citado con referencia al:

H. Congreso del Estado de Tabasco





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia da trámite correspondiente a la presente solicitud de información ante el área competente, siendo en este caso la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, responsable de conocer y resguardar la documentación requerida; con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco.

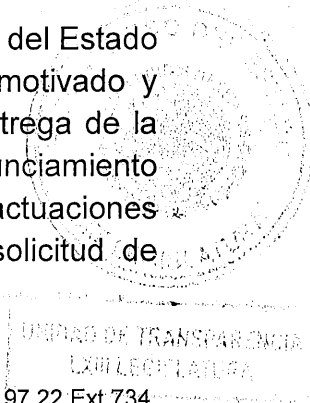
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

“Solicito escaneado la minuta firmada por el o los representantes del H. Congreso del Estado de Tabasco y el o los representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado que corresponda, para efectos de acordar la revisión salarial correspondiente al ejercicio del año dos mil veinte (2020), misma en la que se incluyen además del incremento al salario base, el incremento a las prestaciones ordinarias, prestaciones extraordinarias, el aguinaldo, apoyos diversos que se otorgan en beneficio de todos los trabajadores de base sin distinción de la organización sindical a la que pertenezcan, acuerdos diversos y disposiciones transitorias relacionadas; lo antes citado con referencia al: H. Congreso del Estado de Tabasco” (SIC).

Al respecto, se anexa la Minuta de Acuerdo de Aumentos Salariales 2020.

Para mayor claridad, se anexa el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. En conclusión, esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes que dan certeza del trámite realizado en atención a la solicitud de información.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 02-17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

9

QUINTO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE**.

SÉPTIMO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

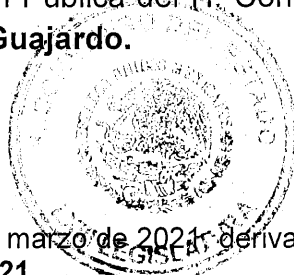


“2021, Año de la Independencia”

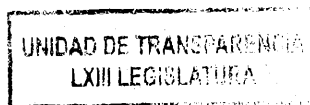
OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 16 de marzo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0031/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex **00205121**.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 16 de marzo de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0158/2021

Asunto: Respuesta folio **00205121**

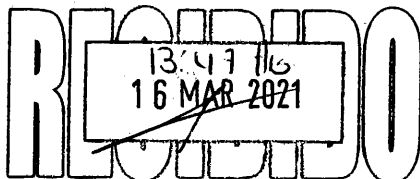
ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00205121** del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Solicito escaneado la minuta firmada por el o los representantes del H. Congreso del Estado de Tabasco y el o los representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado que corresponda, para efectos de acordar la revisión salarial correspondiente al ejercicio del año dos mil veinte (2020), misma en la que se incluyen además del incremento al salario base, el incremento a las prestaciones ordinarias, prestaciones extraordinarias, el aguinaldo, apoyos diversos que se otorgan en beneficio de todos los trabajadores de base sin distinción de la organización sindical a la que pertenezcan, acuerdos diversos y disposiciones transitorias relacionadas; lo antes citado con referencia al: H. Congreso del Estado de Tabasco” (SIC).

Al respecto, se anexa la Minuta de Acuerdo de Aumentos Salariales 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

Katia del Carmen de la Fuente Castro

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá. - Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo



Poder Libre Y Soberano del
Estado de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

MINUTA DE ACUERDO DE AUMENTOS SALARIALES 2020.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO TRESCIENTOS TRES, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; LA LIC. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JESÚS ANTONIO GUZMÁN TORRES, DIRECTOR DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y LA LIC. CLAUDIA DE LUNA COLLADO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ MISMO COMPARECEN POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO (SITCET), EL LIC. RUBÉN DARÍO ULÍN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL; POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SUTSET), C. RICARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DELEGADO SINDICAL Y POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO (STSEMT), EL C. JESÚS TORRES OLÁN, DELEGADO SINDICAL; CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 4 Y 31 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO VIGENTES, HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: INCREMENTO AL SALARIO BASE DE 2% (DOS POR CIENTO) AL PERSONAL DE BASE, ESTE AUMENTO SERÁ RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2020, PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: INCREMENTO AL SALARIO BASE DE .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) AL PERSONAL DE BASE, A PARTIR DE ENERO 2021.

TERCERO: INCREMENTO DE \$50.00 A LOS VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE BASE. DE \$ 1,850.00 QUINCENALES A \$1,900.00 QUINCENALES, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 1RO DE ENERO DE 2020, PAGADEROS EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) AL BONO DE ÚTILES ESCOLARES, EL CUAL SERÁ RETROACTIVO AL 01 DE ENERO 2020.



Poder Libre Y Soberano del
Estado de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

QUINTO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) AL BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2020.

SEXTO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) A LA CANASTA NAVIDEÑA, PAGADEROS EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2020.

SÉPTIMO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) AL BONO DE FIN DE AÑO. APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2020.

OCTAVO: INCREMENTO DE 2% (DOS POR CIENTO) A LA CANASTA ALIMENTICIA, RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2020, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOVENO: INCREMENTO DEL 2% (DOS POR CIENTO) AL BONO DE CUMPLIMIENTO, RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2020, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

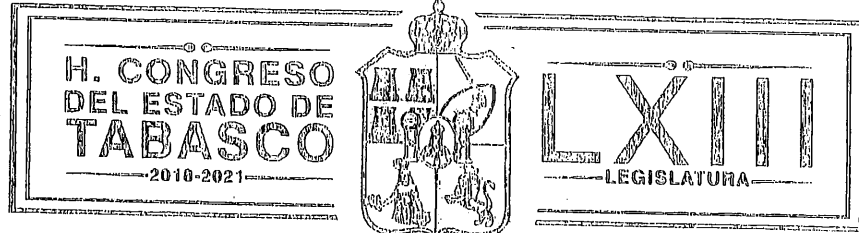
DÉCIMO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) AL BONO DEL DÍA DEL PADRE; RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2020, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ONCEAVO: INCREMENTO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) AL BONO DEL DÍA DE LA MADRE; RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2020, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

DOCEAVO: POR ÚNICA OCASIÓN Y CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR, POR ESTE AÑO 2020, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, HARÁ UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO POR CUBRIR EL 50 % DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) QUE LOS TRABAJADORES DEBERÁN ENTERAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RESPECTO AL TOTAL DEL AGUINALDO 2020, EL OTRO 50% SERÁ CUBIERTO POR EL TRABAJADOR.



Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

LEÍDA QUE FUE POR LAS PARTES LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, LOS QUE COMPARECIERON Y QUISIERON HACERLO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN.

Katia
L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jesús
LIC. JESÚS ANTONIO GUZMÁN TORRES
DIRECTOR DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Claudia
L.A.E. CLAUDIA DE LUNA COLLADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Rubén
LIC. RUBÉN DARÍO ULÍN GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL SITCET

Ricardo
C. RICARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DELEGADO SINDICAL DELEGADO SINDICAL SUTSET

Jesús
C. JESÚS TORRES OLÁN
DELEGADO SINDICAL STSEMT

Hoja protocolaria del acta de la minuta de trabajo, relativa al acuerdo de los aumentos salariales 2020, de los trabajadores de base del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 05 de noviembre del año 2020.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Oficio N°: HCE/UT/0098/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00205121

Villahermosa, Tabasco, 22 de febrero de 2021

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

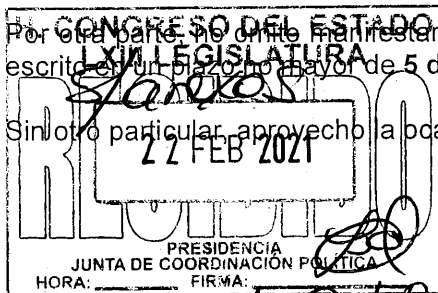
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00205121 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Solicito escaneado la minuta firmada por el o los representantes del H. Congreso del Estado de Tabasco y el o los representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado que corresponda, para efectos de acordar la revisión salarial correspondiente al ejercicio del año dos mil veinte (2020), misma en la que se incluyen además del incremento al salario base, el incremento a las prestaciones ordinarias, prestaciones extraordinarias, el aguinaldo, apoyos diversos que se otorgan en beneficio de todos los trabajadores de base sin distinción de la organización sindical a la que pertenezcan, acuerdos diversos y disposiciones transitorias relacionadas; lo antes citado con referencia al: H. Congreso del Estado de Tabasco” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente; lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quiénes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, le informo que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

136 Sohs. Lic. Paolito

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**